Pereira, 12 de junio de 2026

Señores
INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA
SANDRA ROCIO CASTILLO GONZÁLEZ
Directora Técnica - Dirección de Caminos
Gobernación de Cundinamarca.

REFERENCIA: Contrato de Consultoría ICCU CTO – 259 de 2025 (ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA VÍA DESDE EL SECTOR ESCALANTE HASTA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TENA VÍA SECTOR SANTAMARTA EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ).

ASUNTO: Concepto Interventoría Solicitud de Prórroga No.4 – Contrato ICCU 259 de 2025

Cordial saludo,

En atención a la solicitud de prórroga No.4 presentada por el contratista TORRES Y ASOCIADOS S.A.S., mediante comunicado CST- ICCU-218 del 11 de junio de 2026, correspondiente al Contrato de Consultoría ICCU – CTO 259 de 2025, donde el consultor solicita ampliación del plazo contractual por cuarenta (40) días calendario, contados a partir del 10 de julio de 2026 y hasta el 18 de agosto de 2026, de acuerdo con el cronograma de actividades y el plan de mitigación presentado.

Generalidades Contrato Consultoría ICCU-CTO 259 de 2025:

CONTRATO DE CONSULTORÍA ICCU - 259 DE 2025	
Número del contrato:	ICCU - CTO - 259 de 2025
Objeto del contrato:	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA VÍA DESDE EL SECTOR ESCALANTE HASTA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TENA VÍA SECTOR SANTA MARTA EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ.
Contratista:	TORRES Y ASOCIADOS S.A.S
Valor inicial:	Mil ochocientos treinta y siete millones novecientos cincuenta y ocho mil ciento treinta y seis pesos ($ 1.837.958.136,00) M/Cte.
Valor adición:	N/A
Valor acumulado del contrato:	Mil ochocientos treinta y siete millones novecientos cincuenta y ocho mil ciento treinta y seis pesos ($ 1.837.958.136,00) M/Cte.
Plazo inicial:	8 meses o hasta el 31 de diciembre de 2025, lo que primero ocurra.
Fecha de inicio:	24 de junio de 2025
Fecha de terminación inicial:	31 de diciembre de 2025
Prórroga No. 1:	Cincuenta y tres (53) días
Fecha de terminación prórroga No.1:	23 de febrero de 2026
Fecha de suspensión No 1:	23 de febrero de 2026
Fecha de suspensión No 2:	2 de febrero de 2026
Fecha de reiniciación No 1:	05 de marzo de 2026
Prórroga No. 2:	Cuarenta y cinco (45) días

CONTRATO DE CONSULTORÍA ICCU - 259 DE 2025	
Fecha de terminación prórroga No .2:	20 de abril de 2026
Prórroga No. 3:	Sesenta (60) días
Fecha de terminación prorroga No. 3:	20 de junio de 2026
Fecha de suspensión No 3:	19 de junio de 2026
Fecha de suspensión No 4:	30 de junio de 2026
Fecha de reiniciación No 2:	08 de julio de 2026
Valor anticipo:	Quinientos cincuenta y tres millones seiscientos cuarenta y siete mil setecientos ochenta y nueve pesos **(**$553.647.789,00) m/cte.
Modificatorio No.1:	Se excluye tramo vial la Gran vía - municipio de Tena y se incluye tramo vial Tena al cruce los Alpes y un muro en el municipio de Sasaima, ubicado en el PR 72+000 del corredor los Alpes – Villeta. Solicitud de manejo del anticipo sin esquema fiduciario.
Aclaratorio No.1:	Aclaratorio al Modificatorio No.1 – Modificar la cláusula 6. Anticipo y/o pago de anticipado
Aclaratorio No.2:	Incluir en el aclaratorio al Modificatorio No.1 - Apertura cuenta de Ahorros exclusiva para el manejo del anticipo.

Alcances para las vías objeto del contrato ICCU-259 de 2025, de acuerdo con los pliegos de condiciones ICCU-CM-044 de 2024, Anexo (1) anexo técnico Consultoría, Minuta del contrato y modificación No. 1 del contrato ICCU-259 de 2025.

Tabla 1 Resumen vías con la sumatoria de las longitudes y estudio a realizar

LOTE 3	Vía desde el Sector Escalante hasta el Casco Urbano del Municipio de Tena	11,0	2,8
	Vía Sector Santa María en el Municipio de Fusagasugá	3,5	
	Vía desde el Sector Ramal Junín al casco Urbano del Municipio de Junín		8,5

Fuente: Anexo (1) anexo técnico Consultoría. ENTREGA DE PRODUCTOS

Modificatorio No. 1: Dar alance a la ejecución contractual del contrato ICCU-259-2025, para lo cual, se excluye de la ejecución de la consultoría el sector del casco urbano de la Gran vía al municipio de Tena y se incluye el sector vial desde el casco urbano del municipio de Tena al cruce los Alpes dando una ejecución de la consultoría sobre este tramo de 2.8 Km de vía. Así mismo, se incluye la realización de estudios y diseños para un muro en el municipio de Sasaima, ubicado en el PR 72+000 del corredor los Alpes – Villeta, sector Rio Dulce. Esta ejecución se realizará bajo los insumos y requerimientos solicitados dentro del contrato ICCU-259-2025. La ejecución del muro mencionado será fijada por la entidad mediante acta de comité de consultoría.

1. ANÁLISIS DE LA INTERVENTORÍA

Mediante mensaje enviado a la dirección de correo electrónico de interventoría del 11 de junio de 2026, el consultor presentó la siguiente documentación:

1. Oficio CST-ICCU-218.
2. Cronograma Fusagasugá.
3. Cronograma La Gran Vía – Escalante
4. Cronograma Sasaima.
5. Cronograma Tena – Alpes.

6. Plan de Mitigación contrato 259 prórroga.

Una vez efectuado el análisis correspondiente y considerando las observaciones previamente emitidas por esta Interventoría mediante oficio INT-LOTE 2-ICCU-575, se evidencia que el contrato se encuentra actualmente en una etapa de consolidación técnica integral de los estudios y diseños, en la cual convergen procesos de revisión, ajuste, validación y coordinación interdisciplinaria que resultan indispensables para garantizar la calidad y consistencia de los productos finales.

Respecto a la justificación presentada por el consultor relacionada con la necesidad de integrar los ajustes derivados de la topografía definitiva dentro de los diferentes componentes técnicos del proyecto, esta Interventoría considera que dicha argumentación es técnicamente válida y consistente con la realidad observada durante el proceso de revisión de los entregables. Se ha verificado que el diseño geométrico constituye el eje estructurante sobre el cual se soportan los estudios hidráulicos, geotécnicos, de pavimentos, estructuras, señalización, gestión predial, componente ambiental y presupuesto, razón por la cual cualquier ajuste realizado sobre dicho componente genera efectos directos sobre las demás especialidades y requiere procesos posteriores de armonización y compatibilización técnica.

De igual manera, esta Interventoría ha evidenciado durante el desarrollo contractual que varios de los volúmenes técnicos han requerido múltiples ciclos de revisión y ajuste, algunos de ellos superiores a cuatro revisiones, situación que demuestra el nivel de complejidad técnica asociado a la consolidación de los diseños en Fase III y la necesidad de efectuar verificaciones exhaustivas para asegurar el cumplimiento de la normatividad aplicable, la coherencia entre memorias de cálculo, planos, cantidades de obra y especificaciones técnicas.

Frente al argumento expuesto por el consultor respecto a que los productos finales no pueden ser concebidos como documentos independientes sino como un conjunto integral de estudios y diseños articulados, esta Interventoría comparte plenamente dicha apreciación. La experiencia obtenida durante las revisiones efectuadas ha permitido establecer que la adecuada coordinación entre disciplinas constituye un requisito fundamental para garantizar la viabilidad técnica del proyecto y minimizar riesgos de inconsistencias durante las futuras etapas de estructuración y ejecución de obras.

Asimismo, resulta pertinente señalar que al momento de la evaluación de la presente solicitud aún existen productos pendientes de aprobación definitiva y otros que continúan en proceso de atención de observaciones, situación que confirma que el contrato no ha alcanzado una etapa de simple formalización documental, sino que continúa desarrollándose dentro de una fase activa de revisión técnica especializada. Particularmente, la revisión integral de los productos requiere validar la correspondencia entre planos, cotas, coordenadas, cantidades de obra, diseños hidráulicos, estructurales, geométricos, geotécnicos, de pavimentos, señalización y demás componentes asociados,

actividades que demandan tiempos razonables tanto para el consultor como para la interventoría.

Adicionalmente, la revisión efectuada a los cronogramas actualizados permite concluir que las actividades pendientes corresponden principalmente a la consolidación de observaciones, integración de productos, elaboración de presupuestos definitivos, ajustes derivados de los conceptos técnicos emitidos y estructuración de los informes finales ejecutivos, actividades que forman parte de la ruta crítica para la culminación satisfactoria del objeto contractual.

Desde el punto de vista técnico y contractual, esta Interventoría considera que el tiempo adicional solicitado resulta prudente y necesario para culminar adecuadamente los estudios y diseños objeto del contrato, garantizando que los productos finales sean entregados bajo criterios de calidad, consistencia técnica, trazabilidad documental y coherencia interdisciplinaria.

CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA

Con fundamento en el análisis técnico, administrativo y programático realizado; en la revisión de la solicitud presentada por el consultor mediante oficio CST-ICCU-218; en las consideraciones consignadas en el oficio INT-LOTE 2-ICCU-575; y en el estado actual de ejecución del Contrato de Consultoría ICCU No. 259 de 2025, esta Interventoría considera que las razones expuestas por el consultor son técnicamente sustentadas, guardan relación directa con las actividades pendientes por ejecutar y responden a la necesidad de garantizar la correcta culminación del objeto contractual.

En consecuencia, esta Interventoría conceptúa técnica y contractualmente procedente la aprobación de la Prórroga No. 4 por un término de cuarenta (40) días calendario, contados a partir del 10 de julio de 2026 y hasta el 18 de agosto de 2026, por considerar que dicho plazo es razonable, proporcional y necesario para culminar integralmente los estudios y diseños contratados, permitiendo la atención de observaciones, la consolidación de los productos técnicos, la compatibilización entre especialidades y la entrega final de la documentación contractual bajo condiciones adecuadas de calidad y cumplimiento.

Por lo anterior, la Interventoría emite concepto favorable y aprueba el tiempo solicitado por el consultor, dejando constancia de que durante el periodo de prórroga se mantendrá el seguimiento permanente al cumplimiento del cronograma actualizado, verificando la atención oportuna de las observaciones emitidas y el cierre satisfactorio de cada uno de los productos contractuales pendientes.

De acuerdo con lo tratado en reunión con el equipo de la consultoría, el consultor aceptó la cesión de derechos económicos por valor de cincuenta millones ($50.000.000) de pesos más IVA; para efectos del reconocimiento y pago de este valor, se ha definido como

mecanismo financiero la cesión de derechos económicos por parte de la consultoría a favor de la interventoría. En este sentido, El pago correspondiente a la interventoría será asumido por TORRES Y ASOCIADOS S.A.S. en calidad de contratista y AMCIS INGENIEROS Y ASOCIADOS S.A.S, el cual se cancelará en un pago de cincuenta millones de pesos ($50.000.000) más IVA, a través del acta No.3.

Cordialmente,

JOHN HENRY MORA GALVIS
Director de Interventoría
CONSORCIO SUPERVISORES CUNDINAMARCA

Elaboró: WOZ
Revisó/Aprobó: JHMG

C.C.: Ingeniera Daniela Acuña Socha/Apoyo a la supervisión
C.C.: Ingeniero Christian Fabian Barrera Doncel / Director consultoría

Anexos: CST- ICCU-218 Solicitud de prórroga No.4 Contrato 259 de 2025
INT-LOTE 2-ICCU-587-Aprobación Cronograma Prorroga No.4 Cto 259
Cronograma actualizado Tramo Alpes – Tena.
Cronograma actualizado Tramo La Gran Vía - Escalante.
Cronograma actualizado Tramo Fusagasugá
Cronograma actualizado Tramo punto critico PR 72+000 - Sasaima.
Plan de mitigación contrato 259 – 2025 prorroga N.4